

ARTÍCULO 23.- El Mayor Abogado Lic. José E. Beriguete y Berigüete, P.N., queda designado Juez Miembro del Tribunal de Primera Instancia de Justicia Policial, con asiento en Santiago de los Caballeros, en sustitución del Mayor Abogado Dr. Emeterio Ciriaco Vargas, P.N.

ARTÍCULO 24.- El Mayor Abogado Lic. Ramón A. Paulino Díaz, P.N., queda designado Juez Miembro del Tribunal de Primera Instancia de Justicia Policial, con asiento en Santiago de los Caballeros.

ARTÍCULO 25.- El Mayor Abogado Lic. José Ugenio Antigua De la Cruz, P.N., queda designado Procurador Fiscal Adjunto del Tribunal de Primera Instancia de Justicia Policial, con asiento en Santiago de los Caballeros, en sustitución del Teniente Coronel Lic. Anatalio Javier Peguero, P.N.

ARTÍCULO 26.- El Sargento Mayor Abogado Lic. José Luís Martínez Carrasco, P.N., queda designado Secretario del Tribunal de Primera Instancia de Justicia Policial, con asiento en Santiago de los Caballeros, en sustitución del Primer Teniente Lic. Andeles A. Mora Polanco, P.N.

ARTÍCULO 27.- El Coronel Abogado Dr. Jesús E. Cordero Paredes, P.N., queda designado Juez de la Instrucción de la Primera Circunscripción del Tribunal de Primera Instancia de Justicia Policial, con asiento en Santiago de los Caballeros.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de octubre de dos mil once (2011); años 168 de la Independencia y 149 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 638-11 que designa al Lic. Ramón Camacho, Subadministrador de Bienes Nacionales. G. O. No. 10643 del 26 de octubre de 2011.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 638-11

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO UNICO.- El Lic. Ramón Camacho, queda designado Subadministrador de Bienes Nacionales, en sustitución del Lic. Carlos D'Aza.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de octubre de dos mil once (2011); años 168 de la Independencia y 149 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 639-11 que deroga el Art. 7 del Decreto No. 731-08, que designó al señor Omar Rochet, como Vicecónsul de la República Dominicana en Curazao. G. O. No. 10643 del 26 de octubre de 2011.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 639-11

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO UNICO.- Queda derogado el Artículo 7 del Decreto No. 731-08, de fecha 29 de octubre del 2008, que designó al señor Omar Rochet, como Vicecónsul de la República Dominicana en Curazao.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de octubre de dos mil once (2011); años 168 de la Independencia y 149 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ